

806



13

13 FEB 1960

78806

MEMORIA DESCRIPTIVA

---

5. Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Doña Carmen PEREZ CODINA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Bismarck, nº 39, 2º, 1ª - - - -

p o r

“NUEVA PINZA PARA EL CABELLO”

---

10. Las pinzas para el cabello que existen hoy día en el mercado adolecen del inconveniente de que están formados por el cabezal y la oportuna pata, constituídos por una sola pieza troquelada.

Esto obliga a que las patas de la pinza estén realizadas con material laminar, que tiene un bajo índice de resistencia al doblado.

15. Consecuencia de ello es que las patas de las pinzas se doblan con toda facilidad, a pesar de disponer de nervios de refuerzo longitudinales.

13 FEB

78806

18 FEB 1950



Otro inconveniente es el de que las patas laminares carecen de la capacidad de flexionarse, flexión necesaria cuando se arrolla el cabello sobre una de las patas de la pinza, y que al dejar de presionar con los dedos, la flexión permite mantener tenso el busle formado, evitándose el resbalado del busle con el correspondiente deshecho del mismo.

A fin, pues, de evitar tales inconvenientes se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad, describiéndose a continuación un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una pinza según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en los que en la figura se representa una de las dos mordazas de la pinza, apreciándose de puntos el cabezal, y en trazo continuo, la pata, de ballesta.

Consiste la invención en una pinza para el cabello, en la que el cabezal (1) y las patas (2) de cada una de las dos piezas articuladas que la constituyen, están formados por dos cuerpos independientes, siendo construido el cabezal (1), a partir de una lámina troquelada y doblada, mientras que su pata (2) está constituida por un alambre doblado (3), formando ballesta, ya que los extremos (4) y (5) de cada alambre doblado quedan vinculados, en forma fija, a cada una de las dos láminas formativas del cabezal (1).

De esta manera se aunan las ventajas de ser los cabezales (1) constituidos partiendo de elementos laminares y al propio tiempo, por ser las patas de alambre dobladas en forma de ballesta se obtienen las ventajas existentes sobre las pinzas con patas laminares.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán varia-

73806

19 FEB

19 FEB 1960



bles cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que

5. se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Nueva pinza para el cabello, caracterizada por el hecho de que cada una de las dos piezas articuladas que la constituyen, presentan su cabezal y la pata oportuna, constituidos por dos cuerpos independientes, siendo el cabezal formado por un elemento laminar oportunamente troquelado y doblado, mientras que la pata es alámbrica, doblada en "U", los extremos de la cual, están vinculados, en forma permanente al cabezal aludido, quedando de esta manera a modo de ballesta.

15. 2ª.- NUEVA PINZA PARA EL CABELLO.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 13 de Febrero de mil novecientos sesenta.

P.A.,

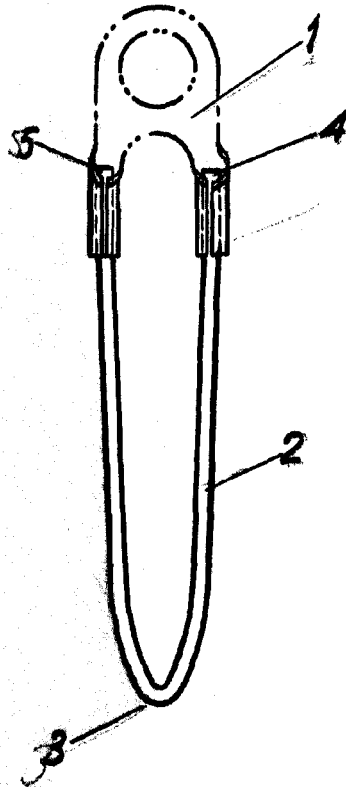
Antonio Ariza

D. P.

18 FEB.



78806



Madrid, 18 de febrero de 1960

p. a.

Antonio Aricha

D. O.

Escala variable.